Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2728**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A PAPELERA GUAIRÁ S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO" ID N° 318.303, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2016.

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO", previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 318.303, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186, del 05 de noviembre de 2014, que reza: "*AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*".

La Resolución N° 2699 del 02 de diciembre de 2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AMÍLCAR GUILLÉN MILTOS DIRECTOR GENERAL DE GABINETE, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SENAVITAT, EN AUSENCIA DE LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA, ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ".*

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"* y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC N° 318.303, por un monto de Gs. 35.500.000 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil), de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 17.750.000 (Guaraníes diez y siete millones setecientos cincuenta mil), conforme el CDP N° 291/16, afectando al Objeto del Gasto 330 "Productos de papel, cartón e impresos", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

El monto previsto para el año 2017 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

Que, por Memorando UOC N° 453-16, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Acta de Evaluación de Ofertas N° 08-16 del 22 de noviembre de 2016, a través del cual recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO" ID N° 318.303 a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909 dispone: "*La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2728**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A PAPELERA GUAIRÁ S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO" ID N° 318.303, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2016.

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO", ID N° 318.303 a la Empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A. con RUC identificador N° 80022417-5, por el monto total de Gs. 26.171.500 (Guaraníes veintiséis millones, ciento setenta y un mil, quinientos).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2016, Objeto del Gasto 330 "Productos de papel, cartón e impresos", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 291/2016 y PAC N° 318.303.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. AMÍLCAR GUILLÉN
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
s/ Res. N° 2699 del 02/12/16.